



**Federación
Aragonesa
de Caza**

ASUNTO: Solicitud de oferta económica para el suministro de cartuchos destinados al control poblacional del conejo de monte (Año 2026).

Estimado/a señor/a:

En el marco de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Turismo por la que se concede una subvención directa a la Federación Aragonesa de Caza para la adquisición de cartuchos destinados al control poblacional del conejo de monte para la prevención y reducción de daños agrícolas durante el año 2026 (publicada con fecha 25 de septiembre de 2026), nos ponemos en contacto con usted, en su condición de establecimiento autorizado de armería radicado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez formalizada la aceptación expresa de dicha subvención por parte de esta Federación, le invitamos a presentar una oferta económica ajustada estrictamente a las especificaciones y condiciones sectoriales que se detallan a continuación:

1. Objeto de la oferta y especificaciones técnicas

Precio por caja de cartuchos (indicando marca, y modelo).

- Cartuchos calibre 12, carga de 28 gramos, perdigón del nº 7 ½ y 8.

2. Presupuesto y volumen de compra

La adjudicación se realizará por techo de gasto (importe máximo), por lo que el número total de cajas a suministrar vendrá determinado por el precio unitario ofertado, hasta agotar los siguientes saldos:

- Presupuesto máximo adjudicación 1: Hasta 15.000 € (IVA incluido).
- Presupuesto máximo adjudicación 2: Hasta 10.000 € (IVA incluido).

3. Criterios de adjudicación y resolución de empates

El criterio principal de adjudicación será el precio más bajo por caja (IVA incluido) para cada lote.

- Exclusividad: Con el fin de diversificar el suministro, un mismo licitador no podrá ser beneficiario de ambas adjudicaciones.

- Regla de desempate: En caso de igualdad de precio unitario entre dos o más ofertas, se adjudicará a la armería cuya sede comercial se encuentre a menor distancia kilométrica por carretera del término municipal afectado con mayor reiteración de daños (según los criterios objetivos del Anexo II de la Orden MAT/897/2026). Si el empate persistiera, se resolverá mediante sorteo puro en el acto de apertura.

Zaragoza

Plaza del Canal Imperial de Aragón, nº 2
50007 | ZARAGOZA
976 730 484
administracion@farcaza.es

Teruel

Calle de Nicanor Villalta, nº 16
44002 | TERUEL
978 604 153
teruel@farcaza.es

Huesca

Calle Agustín Viñuales Pardo, 2
Entresuelo Dcha, 22004 | HUESCA
974 240 872
huesca@farcaza.es



**Federación
Aragonesa
de Caza**

4. Plazos y forma de presentación

- Presentación: La oferta se entregará en sobre cerrado en cualquiera de las tres sedes de la Federación Aragonesa de Caza: Plaza Canal Imperial, 2, local, 50007 Zaragoza; calle Agustín Viñuales Pardo, 2, Entresuelo Dcha., 22004 Huesca; y calle de Nicanor Villalta, nº 16, Bajo, 44002 Teruel
- Fecha y hora límite de recepción: Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas. No se admitirá ninguna oferta presentada con posterioridad.
- Apertura de ofertas: El acto formal de apertura de sobres tendrá lugar el lunes 9 de noviembre de 2026 en las oficinas de la Federación en Zaragoza.

5. Condiciones estrictas de suministro y pago

- Plazo límite de entrega: La cartuchería adjudicada deberá ser suministrada, facturada y puesta a disposición efectiva de los destinatarios no más tarde del 25 de noviembre de 2026, bajo apercibimiento de pérdida del derecho al cobro según las bases reguladoras de la subvención.
- Trazabilidad y recogida: El adjudicatario se compromete a colaborar en la trazabilidad documental exigida por la Administración, registrando de forma obligatoria la identidad del cazador final legalmente habilitado y el número de cartuchos retirados.
- Forma de pago: Mediante transferencia bancaria única tras la correcta recepción del material y la emisión de la factura correspondiente. Queda expresamente prohibido el pago en efectivo.

6. Documentación obligatoria a adjuntar en el sobre

Junto con el modelo de oferta económica, el licitador deberá incorporar obligatoriamente:

1. Copia de la autorización o inscripción vigente como establecimiento autorizado (armería) conforme al Reglamento de Armas (RD 137/1993).
2. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Se acompañan anexos a la carta para facilitar la presentación de oferta.

Agradeciendo de antemano su atención profesional y el interés en colaborar con el control poblacional y la viabilidad de nuestras explotaciones agrarias, quedamos a su entera disposición.

Atentamente,

17220006K
ANGEL NUÑO
(R:
G50123215)

Firmado digitalmente
por 17220006K ANGEL
NUÑO (R: G50123215)
Fecha: 2026.10.13
10:38:57 +02'00'

Zaragoza

Plaza del Canal Imperial de Aragón, nº 2
50007 | ZARAGOZA
976 730 484
administracion@farcaza.es

Teruel

Calle de Nicanor Villalta, nº 16
44002 | TERUEL
978 604 153
teruel@farcaza.es

Huesca

Calle Agustín Viñuales Pardo, 2
Entresuelo Dcha, 22004 | HUESCA
974 240 872
huesca@farcaza.es